

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 31 - 2006- MPT**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° - modificado por la Ley N° 27680 – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.2 del artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ejercen la función específica exclusiva la de aprobar el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas.

Que, en el Art. 29° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado por el D.S. 027-2003-VIVIENDA, establece que la Zonificación regula el ejercicio al derecho de propiedad predial y se concreta en el Plano de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación e Índice de Usos para actividades urbanas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-03-MPT, de fecha 27 de Noviembre de 2003, se aprobó la Actualización del Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, que incorpora el Plano de Zonificación General de Usos de Suelo, el Plano del Esquema Vial y el Plano de Expansión Urbana, en cuyo Artículo 3° se encarga al P.E. PLANDEMETRU a evaluar permanentemente el proceso de crecimiento urbano y sus requerimientos y proponer las modificaciones y ampliaciones a que hubiera lugar, para su aprobación mediante procedimiento normado por ley.

Que, en cumplimiento a lo recomendado el Concejo Municipal, el P.E. PLANDEMETRU propone la designación de parte del terreno de Ex Modasa, como Zona de Servicios Urbanos – Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros (SU-TTIPP), en el Plano de Zonificación General de Usos de Suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2003-MPT.

Que la propuesta del Reglamento de Zonificación General de Uso de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo, ha sido expuesta ante la Comisión Consultiva del PLANDEMETRU constituida para la revisión y actualización permanente del Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, habiéndose incorporado sus recomendaciones, así mismo ha sido revisada por la Comisión de Regidores del PLANDEMETRU quienes mediante Acta N°06 recomendaron se eleve la presente ante el Concejo Provincial para su aprobación respectiva.

El Concejo Provincial en sesión de fecha 24 de noviembre del año 2006, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE USO DE SUELO DEL CONTINUO URBANO DE TRUJILLO**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el **Reglamento de Zonificación General de Uso de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo**, el mismo que consta de: 08 capítulos y 43 Artículos.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la zonificación como Zona de Servicios Urbanos – Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros (SU-TTIPP), del terreno de 40,000 m2 ubicado en la parte posterior del terreno de Ex Modasa, carretera Panamericana Sur, Km, incorporándose al Plano de Zonificación General de Usos de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo, Plano N° 02-03-EDT, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2003-MPT.

**ARTÍCULO 3º.-** Los Planos que se aprueban por la presente Ordenanza Municipal, regirán hasta el 2010, siendo de obligatorio cumplimiento por el sector público y privado.

**ARTÍCULO 5º.-** Deróguese todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto por el Reglamento aprobado en virtud a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Trujillo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.

**DR. MARTIN SIFUENTES PALACIOS**  
**ALCALDE**